

EDUARDO MISOL YEPES
ABOGADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA
E. S. D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD: 44279408900120190041300

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
DEMANDADOS: CARLOS VICENTE RAMIREZ BUENO. CC. 17952869

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Bogota D.C. , identificado con cedula de ciudadanía numero 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional numero 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del FONDO NACIONAL DE AHORRO, por medio del presente escrito, me permito formular ante usted LIQUIDACION DEL CREDITO, de la DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO, que cursa en este despacho, en contra del ejecutado CARLOS VICENTE RAMIREZ BUENO. Persona mayor de edad y de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía No. 17952869.

La presente liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

- El ejecutado BENITO GARCIA SOLANO antes identificado, presenta en la actualidad un crédito bajo el número 1795286900 el cual está en mora en la actualidad.

Presento liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

SALDO CAPITAL	\$ 14,710,755.22
SALDO INTERESES CORRIENTES	\$ 782,550.86
SALDO INTERES MORATORIOS	\$27,550.12
SEGUROS	\$ 158,644.30
TOTAL	\$15,679,500.50

Esta liquidación del crédito de la DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO, que cursa en este despacho, en contra de CARLOS VICENTE RAMIREZ BUENO. Persona mayor de edad y de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía No. 17952869.Radicación antes citada, la fundo en lo preceptuado por los artículos 521 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordante.

Del señor juez,
Atentamente:

EDUARDO MISOL YEPES
C.C. 8798798 EXP. GALAPA – ATLÁNTICO
T.P. 143229 CSJ.